

# Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento

## TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante)  
POR INSERCIÓN

Una plana .....	1.500	pta
Media plana .....	750	id.
Cuarto plana .....	375	id.
Línea .....	15	id

Pago anticipado

## de Melilla

SE PUBLICA  
LOS JUEVES

## TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias .....	750	pta
Extranjero .....	1.250	•

Pago anticipado

Año LXII

Número suelto: 40 pta. Año corriente

• • 80 • • atrasado

Núm. 3.109

DEPÓSITO LEGAL. ML.-I-1058

Coop. Gráfica Melillense.—Sor Alegria, 3.—Melilla 1990

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

1 DE NOVIEMBRE DE 1990

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

Cédula de Citación - J. F. 2251/89

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Estafa, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Karin El Makli, de 27 años de edad, natural de Nador (marruecos), hijo de Mohamed y Fatima, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de Noviembre y hora de las 10'40 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 11 de Octubre de 1990.

(1) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

#### NEGOCIADO URBANISMO

#### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 del actual, adoptó el siguiente acuerdo:

**Punto Vigésimo Sexto.- Plan Especial Reforma Interior de la Intervención 89 del PGOU. (C/ Mar Chica).**- Visto el Plan Especial de Reforma Interior de la Intervención 89 del PGOU., redactado por el Arquitecto Sr. Burkhalter Anel y promovido por este Ayuntamiento, así como el informe del Arquitecto Técnico Municipal sobre el particular, se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente el presente PERI de la Intervención 89 del PGOU. y abrir el plazo de información pública (un mes), de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento y Real Decreto Ley 16/81.

Lo que se hace público para conocimiento general, advirtiéndole que durante el plazo de

exposición al público podrán presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Melilla, 22 de Octubre de 1.990.

(2) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible).

---

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

### NEGOCIADO URBANISMO

#### ANUNCIO

En el plazo de quince días hábiles siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva, por importe de 235.065 pts. (constituida por aval bancario de C.A. Antequera), a D. Francisco Morales Luque., adjudicatario de las obras de "Adecuación de edificios existentes a instalación para perros de la Policía Municipal.

Melilla, 19 de Octubre de 1.990.

(3) El Secretario General, P.D. Fdo: (Ilegible)

---

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

### NEGOCIADO URBANISMO

#### ANUNCIO

El Sr. Concejal Delegado del Area Técnica, por Decreto de esta fecha, registrado al nº 3211, del correspondiente Libro de Resoluciones, dispone lo siguiente:

Vengo en disponer se ordene a D<sup>a</sup> Alegría Benarroch Benarroch, propietaria de los solares sitios en los números 1 y 3 de C/ Horno, y a D<sup>a</sup> Concepción Orell Peré, propietaria del nº 5 de la misma calle, procedan a realizar en los mismos obras de "ripiado y rejuntado de los muros medianeros, así como su limpieza", en el plazo de quince días, con la advertencia

a ambas que, de no efectuarlo, las obras las llevará a cabo el Ayuntamiento, pasándoles posteriormente el cargo correspondiente.

Siendo desconocido el paradero de ambas, para cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notifíquese a las interesadas mediante anuncios en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, significándoles que el plazo concedido se contará a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el B.O. de la Ciudad.

Melilla, 19 de Octubre de 1.990

(4) El Secretario Gral, Fdo.: Alfredo Meca.

---

## DELEGACION DE HACIENDA DE MELILLA

Habiendo sido imposible la notificación personal, por desconocimiento del actual domicilio, por el siguiente Edicto se notifica a la Sociedad Gold Lamp, S.A. la siguiente Providencia:

Autorizada por la Dependencia de Recaudación de Hacienda con fecha 17 de Septiembre de 1.990 la subasta del bien inmueble del deudor al Estado D. Mustafa Maanan Kaddur, con D.N.I. 45.270.031, en el concepto de Sanción de Trabajo y por importe total de 592.470 ptas. con fecha 29 de Mayo de 1990 se diligenció el embargo del bien inmueble cuyos datos son los siguientes:

Finca sita en la calle Cuesta La Viña nº 11 . Superficie 196 m2, linda por la derecha con calle Cuesta La Viña nº 13-15; por la izquierda con calle Cuesta La Viña nº 9 ; y por el fondo con Barraca San Francisco nº 2. Valor Catastral 2.080.934 ptas.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 9 de Noviembre de 1.990, a las 10 horas en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Melilla, y obsérvese en su

trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le son de aplicación 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Lo que se notifica a la Sociedad Gold Lamp S.A. como acreedora hipotecaria del indicado bien.

Melilla a 17 de Octubre de 1990.

**(5) El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Hacienda Pública, Fdo.: Eusebio Martínez del Buey.**

---

## JUZGADO DE INSTRUCCION Nº1

---

### EDICTO

#### CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 del Partido, en proveído de esta fecha recaído en Juicio de Faltas nº 111/90 se cita a Yamal Sallan nacido en Marruecos, el día 26 de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, hijo de Mohamed y Fatima y con domicilio en el lugar de su naturaleza y a Rachid Madi, nacido en Marruecos el día 27 de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, hijo de Mohamed y Hadiya y con domicilio en el lugar de su naturaleza y se cita a Baggar Hadj, nacido en Marruecos, el día trece de Junio de mil novecientos sesenta y seis, hijo de Mohamed y Hadiya y con domicilio en el lugar de su naturaleza, a fin de asistir al acto de Juicio que se celebrará el día 28 de Noviembre del corriente, a las 10'30 horas debiendo venir previstos de los medios de prueba de que dispongan.

Y para que sirva de citación en forma a Yamal Sallan, Rachid Madi y Baggar Hadj, libro la presente en Melilla a 15 de Octubre de 1990.

**(6) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).**

## JUZGADO DE INSTRUCCION Nº1

---

### EDICTO

#### CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 del Partido, en proveído de esta fecha recaído en Juicio de Faltas nº 84/90 se cita a Humada Rabia, nacida en Marruecos el día dos de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, soltera, costurera, hija de Humada y de Fatima, con Documento Marroquí número S-118044 y con domicilio en el lugar de su naturaleza, y de Ali Mohamed, nacido en Marruecos, el día 11 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, hijo de Ali y Fatma, casado, monitor, con domicilio en el lugar de su naturaleza y con Terjeta de Residencia número 21.799 y se cita a Balad Mohamed Mohatar, nacido en Melilla, en el año mil novecientos sesenta y uno, hijo de Mohamed y Mimona, con domicilio en Melilla, calle Barraca de San Francisco S/N, comparezca de inmediato ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito General Macías, a fin de presentar declaración.

Y para que sirva de citación en forma a Humada Rabia, Ali Mohamed y Balad Mohamed Mohatar, libro la presente en Melilla a 16 de Octubre de 1990.

**(7) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).**

---

## JUZGADO DE INSTRUCCION Nº1

---

### EDICTO

#### CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 del Partido, en proveído de esta fecha recaído en Juicio de Faltas nº 46/90 se cita a Mimoun Achhoud, nacido en Marruecos el día

cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, hijo de Mohamed y Halima, soltero, obrero, y con domicilio en el lugar de su naturaleza, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir al acto de Juicio que se celebrará el día veintiocho de Noviembre del corriente, a las 10'30 horas debiendo venir previstos de los medios de prueba de que disponga.

Y para que sirva de citación en forma a Mimoun Achhoud, libro la presente en Melilla a 16 de Noviembre de 1990.

**(8) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).**

---

## JUZGADO DE INSTRUCCION Nº1

---

### EDICTO

#### CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 del Partido, en proveído de esta fecha recaído en Juicio de Faltas nº 319/90 se cita a Alberto Jesús Olmo Santana, nacido en Melilla el día 25 de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, hijo de Alberto y de Fernanda, con domicilio en Melilla, Padre Lerchundi nº 45 a fin de asistir al acto de Juicio que se celebrará el día catorce de Noviembre a las 10'30 horas, debiendo venir previstos de los medios de prueba de que disponga.

Y para que sirva de citación en forma a Alberto Jesús Olmo Santana, libro la presente en Melilla a 17 de Octubre de 1990.

**(9) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).**

---

## JUZGADO DE INSTRUCCION Nº1

---

### EDICTO

#### CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción

nº 1 del Partido, en proveído de esta fecha recaído en Juicio de Faltas nº 35/90 se cita a Mouloud Lahfati, nacido en Marruecos, el día veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, hijo de Mohamed y de Tamant, de profesión vendedor ambulante y con domicilio en el lugar de su naturaleza y a Aomar Boutaayach, nacido e Marruecos el día quince de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, hijo de Mimon y de Nuore, de profesión limpieza de coches y con domicilio en lugar de su naturaleza. Y cita a Admad Voutachcat, nacido en Marruecos el día tres de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, hijo de Al-Lal y de Mimunt, de profesión conductor de camiones y con domicilio en el lugar de su naturaleza, a fin de asistir al acto de Juicio que se celebrará el día siete de Noviembre del corriente, a las 10'30 horas, en calidad de denunciante y denunciado, debiendo venir previstos de los medios de prueba de que disponga.

Y para que sirva de citación en forma a Moulod Lahfati, Aomar Boutaayach y Admar Boutachcat, libro la presente en Melilla a 15 de Octubre de 1990.

**(10) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).**

---

## JUZGADO DE INSTRUCCION Nº1

---

### EDICTO

#### CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado nº 1 del Partido, en proveído de esta fecha recaído en Juicio de Faltas nº 318/90 se cita a Joaquín Hernández Romero nacido en Melilla, de 16 años de edad, hijo de Joaquín y Joaquina, con domicilio en Melilla C/ Plaza Martín de Córdoba, bajo, y Matilde Jurado López, nacida en Melilla de 20 años de edad, hija de Francisco y Dolores, con domicilio en Melilla C/ Plaza Martín de Córdoba, 2-bajo, Dolores López Muñoz, nacida en Melilla, de 41 años, hija de

Rafael y María, con domicilio en Melilla C/ Marqués de Valterra portal D 1º C. Fernando Hernández Romero, nacido en Melilla de 26 años, hijo de Joaquín y de Joaquina, con domicilio en Melilla C/ Plaza Martín Córdoba, bajo, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de asistir al acto de Juicio que se celebrará el día Catorce de Noviembre a las 10'30 horas, debiendo venir previstos de los medios de prueba de que dispongan.

Y para que sirva de citación en forma a Joaquín Hernández Romero, Matilde Jurado López, Fernando Hernández Romero, Dolores López Muñoz, libro la presente en Melilla a 18 de Octubre de 1990.

(11) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

## JUZGADO DE INSTRUCCION Nº1

### EDICTO

#### CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 1, en proveido de esta fecha recaído en Juicio de Faltas nº 276/90, se cita a Hussein Tahar Mohamed, nacido en Marruecos, el año mil novecientos treinta y ocho, hijo de Tahar y Fadma con domicilio en Melilla, C/ Julio Verne nº 48, Hamed Hussein Tahar, nacido en Melilla, el día 28 de Julio de mil novecientos setenta y ocho, hijo de Hussein y Ahma, con domicilio en Melilla C/ Julio Verne nº 48, Hussein Allitou, nacido en Marruecos, el día 29 de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, hijo de Mohamed y Manana, con domicilio en el lugar de su naturaleza, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito General Macías a fin de asistir a la celebración del Juicio el día Catorce de Noviembre a las 10'30 horas, debiendo venir previstos de los medios de prueba de que dispongan.

Y para que sirva de citación en forma a Hussein Tahar Mohamed, Hamed Hussein Tahar y Hussein Allitou, libro la presente en Melilla a 18 de Octubre de 1990.

(12) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

## JUZGADO DE INSTRUCCION Nº1

### EDICTO

#### CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 del Partido, en proveido de esta fecha recaído en Juicio de Faltas nº 317/90, se cita a Margarita Mata Salam, nacida en Paria, el día once de Julio de mil novecientos sesenta y siete, hija de Heraclio y María Jesús, soltera, estudiante, con domicilio en Melilla, calle Mesones número tre y Aicha Mohamed Admida, nacida en Marruecos el día uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, hija de Mohamed y Yamina casada, con domicilio en Melilla calle Cabo Cañon nº 10 y Francisca Artilla Martín, nacida en Melilla el día veintidos de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, hija de José y Francisca, casada, con domicilio en calle Mesones número once y se cita Francisca Martín Moya, nacida en Melilla el día seis de Enero de mil novecientos treinta y cinco, hija de Bernardo y Josefa, casada, con domicilio en Abad Ponjoán nº 72, a fin de asistir al acto de juicio que se celebrará el día catorce de Noviembre del corriente, a las 10'30 horas debiendo venir previsto de los medios de prueba de que dispongan.

Y para que sirva de citación en forma a Margarita Mata Salan, Aicha Mohamed Admida, Francisco Artilla Martín y Francisca Martín Moya, libro la presente en Melilla a 17 de Octubre de 1990.

(13) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

### PATRIMONIO

#### ANUNCIO

Enajenación de Suelo Municipal sobre el que están Edificadas Viviendas Particulares en la Propiedad Municipal Denominada "Explanada de Camellos", sita en el Barrio de Calvo Sotelo.

Estando prevista la enajenación directa del suelo municipal sita en la denominada "Explanada de Camellos", en el Barrio de Calvo Sotelo, se pone en conocimiento de todas aquellas personas que son propietarias de viviendas particulares edificadas sobre el terreno municipal antes mencionado, se personen en las dependencias del Ngdo. de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento a fin de iniciar los trámites administrativos conducentes a realizar la enajenación inicialmente mencionada.

Melilla, 23 Octubre de 1990.

(14) El Concejal Delegado del Area Técnica,  
Fdo.: (Ilegible).

---

**EL MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE  
AHORROS DE RONDA**

---

El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, pone en conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, que ha sufrido extravío en manos de los interesados la Ita. de ahorros nº 01-527139-1 con un saldo aparente de Pts: 730.927,00.

La persona que se creyera con algún derecho a dicha libreta de ahorros deberá comunicarlo a esta Entidad en el plazo de 20 días naturales contados desde la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, pasado dicho plazo se procederá a su cancelación.

(15)

---

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA  
E INSTRUCCION Nº 2**

---

**EDICTO**

**CEDULA DE CITACION**

En los Autos de Juicio de Faltas nº 302/90, seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de Comisaría, por Daños la Ilma. Sra. Magistrada Juez, Dª Carmen Padilla Marquez,

ha acordado citar a Mohamed Malek y a Reda Menous, en paradero desconocido, a la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en Pablo Vallescá s/n, el próximo día nueve de Noviembre hora de las 10,20 con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Mohamed Malek y a Reda Menous, como denunciados en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 11 de Octubre de 1990.

(16) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

---

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA  
INSTRUCCION Nº 2**

---

**CEDULA DE CITACION**

Por el/la Sra. Magistrado-Juez de este Juzgado, se ha acordado con fecha de hoy, y en el Juicio Oral nº 549/90, dimanante del Procedimiento, citar para el Acto del Juicio Oral señalado para el día 13 Noviembre 1990, a las 12'15 horas, ante este Juzgado, y en los locales, sitos en C/ General Macías, s/n a D. Abdelkader Boulayoun, en ignorado paradero, en calidad de Testigo, y con apercibimiento que de no comparecer se le impondrá la multa de hasta 250 pts.

Y para su insercción en el B.O.C., expido la presente en Melilla, a 11 de Octubre de 1990.

(17) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

---

**JUZGADO DE INSTRUCCION Nº3**

---

**EDICTO**

**NOTIFICACION**

Por la presente se notifica a Chilali Bergasi, de 33 años de edad, natural de Nador (Marruecos), hijo de Mohamed y de Nayub,

en ignorado paradero, que en autos de Juicio de Faltas nº 1524/89, se ha dictado auto de título ejecutivo que contiene la siguiente parte dispositiva: "Procede asignar al perjudicado Chilali Bergasi, la cantidad máxima de 56.000 ptas. en favor del mismo, con cargo a la Cía. Caja de Previsión Española."

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 18 de Octubre de 1990.

(18) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

---

**JUZGADO DE INSTRUCCION Nº3**

**EDICTO**

**NOTIFICACION**

Por la presente se notifica a Aomar El Mansouri, que en autos de juicio de Faltas 171/90, se ha practicado la tasación de costas que contiene la siguiente particularidad: Por el condenado Aomar El Mansouri, se deberá hacer efectiva la cantidad de 5.000 ptas. ha que fue condenado en sentencia firme de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 17 de Octubre de 1990.

(19) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

---

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**TESORERIA TERRITORIAL  
EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION**

D. José M<sup>a</sup> Carbonero González, como Tesorero Territorial de la Seguridad Social en Melilla por la presente notifico a los trabajadores

del Régimen Especial de Autónomos, que en hoja adjunto se relacionan:

Por Resolución de esta Tesorería Territorial de fecha 17/10/90, recaída en expediente tramitado al efecto por el Recaudador, se han declarado incobrables los créditos que a continuación se especifican.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141.4 de la O.M. de 23.10.86, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 716/86 de 7 de Marzo, y, como quiera que el débito perseguido es debido a descubiertos en la cotización, se advierte que, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la Empresa en su actividad y baja de los trabajadores, en su caso.

Empresa Sujeto Responsable, José Ortega Núñez, (52/702.084-44), Importe Débitos, 32.334, Período, 04/86 - 05/86.

(20) El Tesorero Territorial, Fdo.: Ignacio Romero Núñez de Prado.

---

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**TESORERIA TERRITORIAL**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

D. José M<sup>a</sup> Carbonero González, como Tesorero Territorial de la Seguridad Social en Melilla por la presente notifico a las Empresas del Régimen General, que en hoja adjunto se relacionan:

Por Resolución de esta Tesorería Territorial de fecha 17 / 10 / 90, recaída en expediente

tramitado al efecto por el Recaudador, se han declarado incobrables los créditos que a continuación se especifican.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141.4 de la O.M. de 23.10.86, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 716/86 de 7 de Marzo, y, como quiera que el débito perseguido es debido a descubiertos en la cotización, se advierte que, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la Empresa en su actividad y baja de los trabajadores, en su caso.

Empresa Sujeto Responsable, Concepción Pérez Peña, (52/5546-63), Importe Débitos, 109.961, Período, 05/88 a 07/88.

Empresa/Sujeto Responsable, Concepción Pérez Peña, (52/5528-45), Importe Débitos, 191.514, Período, 12/86 a 02/87.

**(21) El Tesorero Territorial, Fdo.: Ignacio Romero Núñez de Prado.**

---

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### TESORERIA TERRITORIAL

#### E D I C T O

#### CEDULA DE NOTIFICACION

D. José M<sup>a</sup> Carbonero González, como Tesorero Territorial de la Seguridad Social en Melilla por la presente notifico a los trabajadores del Régimen Especial Empleadas Hogar, que en hoja adjunto se relacionan:

Por Resolución de esta Tesorería Territorial de fecha 16/10/90, recaída en expediente tramitado al efecto por el Recaudador, se han declarado incobrables los créditos que a continuación se especifican.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141.4 de la O.M. de 23.10.86, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 716/86 de 7 de Marzo, y, como quiera que el débito perseguido es debido a descubiertos en la cotización, se advierte que, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la Empresa en su actividad y baja de los trabajadores, en su caso.

Empresa Sujeto Responsable, Cruz Pérez, Urbana, (52/201.140-08), Importe Débitos, 573.700, Período, 85-86-87.

**(22) El Tesorero Territorial, Fdo.: Ignacio Romero Núñez de Prado.**

---

## INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

Transcurrido el plazo concedido al presunto propietario o sus representantes legales, no se personó nadie en esta Intervención, por lo que se ha procedido a declarar el abandono definitivo, a tenor de lo dispuesto en el art. 319 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas y la venta en Pública subasta de la mercancía que en el anexo se relacionan.

#### A N E X O

**Expte.** 124/90, Citroën CX Palas, matrícula francesa 6183-LB-13.

**Expte.** 130/ 90 Talbot, matrícula francesa 3379-QU-30.

**Expte.** 131/90, Peugeot, 305-S-matrícula belga HKZ-277.

**(23) La Jefe de Sección, Fdo.: M<sup>a</sup> Merced**

**Hernando Muriel.**

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## DIRECCION PROVINCIAL EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo sido imposible la notificación por otros medios, se reitera ésta manifestando por medio del presente, que con fecha 11-09-90 la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha levantado Acta de Liquidación AI-14-90, a la empresa Fontielectric S.A. con C.I.F. A-04037339, en la que textualmente dice:

Se comunica a la Empresa que en el plazo de Treinta Días Hábiles Sigüientes al de la Notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados debe ingresar el importe de esta liquidación en las Oficinas Recaudadoras, previa autorización de la Tesorería de la Seguridad Social O.M. 30-5-79 (B.O.E. 31-5-79).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días puede impugnarse este Acta ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el Art. 23 del Decreto núm. 1850/1975 de 10 de Julio (B.O.E. 12-8-75).

Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto ejecutivo.

**CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVAN EL ACTA** Falta de alta y cotización al Regimen General de la Seguridad Social, durante el período comprendido entre el 1 de Febrero de 1.990 y el 1 de Marzo de 1.990, lo que se estima contrario a los arts. 64, 67, 68 y 70 de la Ley General de la S. Social, Texto Refundido de 30-5-74, en relación con los arts. 17, 25, 28, 29 y 30 de la O.M. de 28.12.66.

CONCEPTOS	PERIODOS	Número trabajadores	BASE DE COTIZACION	TIPO	CUOTAS
Con. Comunes	01.02.90 a 01.03.90	1	83.700.-	28,8	24.106.-
Desempleo	"	1	83.700.-	6,3	5.273.-
Form. Profesional	"	1	83.700.-	0,7	586.-
F.Gª Salarial	"	1	83.700.-	0,4	335.-
					29.998.-
15 % recargo por mora					4.500.-
TOTAL					34.498.-

### ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES (1)

EPIGRAFÉS	Número de Trabajadores	DESCUBIERTOS		TIPO DE PRIMA		IMPORTE DE LAS PRIMAS	
		ILT	I.M.S.	ILT	I.M.S.	ILT	I.M.S.
97	1	83.700.-	83.700.-	4,10	3,50	3.432.-	2.929.-
Sumas						3.432.-	2.929.-
Total de primas (I.L.T. + I.M.S.)						6.361.-	
15 % recargo por mora						954.-	
TOTAL						7.315.-	

IMPORTE TOTAL DE LA LIQUIDACION

Cuarenta y Una Mil Ochocientas Trece.- (41.813.- Pesetas).

Verificado por el Inspector de Trabajo y Seguridad Social Fdo.: El Controlador Laboral Fdo.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla a 16 de Octubre de mil novecientos noventa.

(24) El Secretario de la Inspección, Fdo.: (Ilegible.)

---

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

---

### DIRECCION PROVINCIAL

### EDICTO

### CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo sido imposible la notificación por otros medios, se reitera ésta manifestando por medio del presente, que con fecha 10-09-90 la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha levantado Acta de Liquidación A1-15-90, a la empresa Fontielectric S.A. con C.I.F. A-04037339, en la que textualmente dice:

Se comunica a la Empresa que en el plazo de Treinta Días Hábiles Siguietes al de la Notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados debe ingresar el importe de esta liquidación en las Oficinas Recaudadoras, previa autorización de la Tesorería de la Seguridad Social O.M. 30-5-79 (B.O.E. 31-5-79).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días puede impugnarse este Acta ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el Art. 23 del Decreto núm. 1850/1975 de 10 de Julio (B.O.E. 12-8-75).

Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto ejecutivo.

**Circunstancias que Motivan el Acta.** Falta de alta y cotización al Régimen General de la Seguridad social, durante el período comprendido entre el 24 de Noviembre de 1989 y el 30 de Enero de 1990, lo que se estima contrario a los arts. 64.1, 67, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social Texto Refundido de 30-5-1974 en relación con los arts. 17,25,28,29 y 30 de la O.M. de 28.12.66.

CONCEPTOS	PERIODOS	Número trabajadores	BASE DE COTIZACION	TIPO	CUOTAS
C. Comunes	24.11.89 a 30.01.90	1	186.930.-	28,8	53.836.-
Desempleo	" "	1	186.930.-	6,3	11.777.-
F. Profesional	" "	1	186.930.-	0,7	1.309.-
F. G <sup>a</sup> alarial s	" "	1	186.930.-	0,5	935.-
Importe de las cuotas . . . . .					67.857.-
15 % recargo por mora . . . . .					10.179.-
<b>TOTAL . . . . .</b>					<b>78.036.-</b>

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES (1)

EPICRATES	Número de trabajadores	DESCUBIERTOS		TIPO DE PRIMA		IMPORTE DE LAS PRIMAS	
		ILT	I M S	ILT	I M S	ILT	I M S
97	1	186.930.-	186.930.-	4,10	3,50	7.664.-	6.543.-
Sumas . . . . .						7.664.-	6.543.-
Total de primas (ILT. + I.M.S.) . . . . .						14.207.-	
15 % recargo por mora . . . . .						2.131.-	
<b>TOTAL . . . . .</b>						<b>16.338.-</b>	

IMPORTE TOTAL DE LA LIQUIDACION

Noventa y Cuatro Mil Trescientas Setenta y Cuatro.- (94.374.- Pesetas).

Verificado por el Inspector de Trabajo y Seguridad Social Fdo.: El Controlador Laboral Fdo.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla a 16 de Octubre de mil novecientos noventa.

(25) El Secretario de la Inspección, Fdo.: (Ilegible.)

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo sido imposible la notificación por otros medios, se reitera ésta manifestando por medio del presente, que con fecha 7-09-90 la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha levantado Acta de Imfracción AIS-252/90, a la empresa Fontielectric S.A. con C.I.F. A-04037339, en la que textualmente dice:

El Controlador Laboral que suscribe hace constar:

Se comprueba falta de alta y cotización al régimen general de la seguridad social durante el período comprendido entre el 24-11-1989 y el 1-3-1990, por el trabajador Cristóbal Aráquez Rodríguez.

Por lo que en uso de las competencias que le confiere el Real Decreto 1667/86 de 26 de Mayo (B.O.E. 8-8-86) viene a promover la correspondiente Acta de Infracción Controlador Laboral Fdo.: Inmaculada Rueda Cabrera.

Inspector de Trabajo y Seguridad Social que suscribe, en uso de las facultades, que le otorga la Ley 8/88 de 7 de Abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), el Real Decreto 1.667/86, de 26 de Mayo (B.O.E. 8-8-86) y el Decreto 1.860/75, de 10 de Julio (B.O.E. 12-8-75) extiende la presente Acta de Infracción, constatados, en base a su fundamentación, los hechos relatados por el Controlador Laboral, que figura en el Anexo y procede asimismo a la verificación por constituir dichos hechos infracción administrativa.

Lo relatado en el anexo supone infracción al art. 64.1 de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el art. 17 de la O.M. de 28-12-66.

La falta se califica como grave, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.1.2 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril.

Se aprecia la sanción en su grado mínimo de acuerdo con el contenido de los arts. 36 y 37 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril en atención a la intencionalidad del sujeto infractor.

Por lo que se propone la imposición de la sanción por un importe total de: Cincuenta y Una Mil Pesetas (51.000 pts.)

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley 8/88 de 7 de Abril.

Se advierte a la Empresa que en el término de Quince Días desde el siguiente la publicación de este documento en el Boletín Oficial de la Ciudad, puede presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 51.1.b de la Ley 8/1988, de 7 de Abril y 15 del Decreto 1.860/1975, de ley de Julio.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establezca el Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla a 16 de Octubre de 1990.

(26) El Secretario de la Inspección, Fdo.:  
(Ilegible.)

---

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

---

### DECRETO DE LA ALCALDIA

De conformidad con lo establecido en el art. 122 del Texto refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (R.D. 781/1986 de 18 de Abril) públíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad el Pliego de Condiciones Economico Administrativas que servirá de base para la contratación por Concurso de la limpieza, vigilancia y conservación de la piscina municipal, a fin de que en el plazo de 8 días a contar del siguiente a la publicación, puedan presentarse las reclamaciones correspondientes.

Melilla, 22 de Octubre de 1.990.

**El Alcalde, Fdo.: Gonzalo Hernández.**

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 del actual, acordó aprobar el siguiente.**

**Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que Servirá de Base para la Contratación por Concurso de la Limpieza, Vigilancia y Conservación de la Piscina Municipal.**

1.- La presente convocatoria, tiene por objeto la contratación de los servicios de limpieza, vigilancia y conservación de la Piscina Municipal.

2.- El presente concurso y sus derivaciones estarán sometidos al ordenamiento jurídico administrativo y se regirán por la Ley y Reglamento General de Contratación del Estado, disposiciones concordantes y las que se dicten en materia de contratación por la Administración, por las prescripciones del presente Pliego y las condiciones técnicas que en el mismo se contienen, y el derecho laboral, en lo que sea de aplicación.

3.- La duración del Contrato será de un año, prorrogable por la tácita, de año en año, hasta una máximo de cinco años, salvo que con un trimestre de antelación, se denuncie por cualquiera de las partes, y no haya obstáculo legal.

4.- El servicio contratado consistirá en los trabajos de limpieza, vigilancia y conservación, debiendo efectuarse con las siguientes indicaciones:

a) La limpieza se efectuará de 8,00 a 10,00 horas.

b) De 10'00 a 22'00 horas, existirán en el recinto un mínimo de tres empleados (uno en cada vestuario y otro por el resto de la instalación).

c) De 22'00 a 8'00 horas, la instalación permanecerá cerrada, si bien es ineludible la presencia de algún empleado dentro de la misma dentro de las horas anteriormente indicadas.

5.- El material, útiles de limpieza, vestuario y medios de seguridad e higiene de los trabajadores empleados, serán de cuenta de la empresa adjudicataria.

6.- La empresa adjudicataria deberá estar debidamente constituida y registrada y figurar al corriente en sus obligaciones fiscales y de la Seguridad Social.

7.- El precio ofertado por anualidad será satisfecho al adjudicatario por doceavas partes y a mensualidades vencidas, pagaderas en los quince (15) primeros días del mes siguiente.

8.- El precio del contrato se mantendrá invariable durante su vigencia; no obstante podrá ser revisado, a solicitud del adjudicatario, cuando se produzca una de las dos circunstancias siguientes:

a) Que hayan transcurrido doce (12) meses desde el vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

b) Que el coeficiente  $K_t$  alcance como mínimo el 12,5% de aumento o disminución respecto del  $K_o$  obtenido en la fecha de licitación.

Para revisar la retribución cuando concurren las circunstancias indicadas anteriormente, se multiplicará el importe de las certificaciones por el coeficiente  $K_t$ , descontando del mismo el dos y medio por ciento (2,5%) que no tiene derecho a revisión, obtenido de la fórmula polinómica siguiente:

$$K_t = 0,85 H_t + 0,15$$

—  
 $H_o$

$K_t$  = Factor de corrección.

$H_o/H_t$  = Indices inicial y final del coste de personal y mano de obra, que edite el Ministerio de Hacienda.

Una vez aceptado por el Excmo. Ayuntamiento el primer expediente de revisión de precio se realizará una 1ª certificación adicional de revisión que recoja los incrementos definitivos de revisión de precios aceptados.

Este índice aceptado se aplicará como índice definitivo o provisional, según proceda a las certificaciones mensuales que se produzcan posteriormente a la aceptación del mismo.

Se realizará un nuevo expediente de revisión de precios cuando los organismos competentes

hayan publicado el nuevo índice que modifique en más o en menos, el último aceptado. Se realizará una certificación adicional de revisión que recoja los incrementos definitivos de revisión de precios aceptados y no abonados por revisiones provisionales.

9.- El Ayuntamiento efectuará la adjudicación de este contrato dentro de los treinta días siguientes al de apertura de proposiciones y si transcurre dicho plazo sin acuerdo expreso, se entenderá que el Concurso se declara desierto.

10.- Para tomar parte en este Concurso, se constituirá previamente una fianza provisional de 254.000 pts. en metálico o aval bancario, que será cancelada una vez constituida la fianza definitiva por la empresa que resulte adjudicataria.

11.- Notificada la adjudicación de este Concurso, el adjudicatario viene obligado a constituir una fianza definitiva del 6 por ciento del importe de la anualidad por la que resulte adjudicatario. La misma podrá formalizarse por los medios previstos en el Reglamento General de Contratación.

12.- El plazo de presentación de ofertas finaliza a los 20 días hábiles siguientes a aquel en que se publicó el respectivo anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

13.- Las plicas se presentarán en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, en dos sobres diferentes y cerrados, uno con la inscripción "Proposición económica", en la que, además del precio ofertado, debe incluirse un Plan de la Presentación del Servicio, y otro con la de "Documentación administrativa" y, en ambos, se consignará en un ángulo el nombre de la empresa licitadora.

14.- La cantidad ofertada (por anualidad) irá expresada en número y letra en la proposición económica.

15.- El sobre de "Documentación administrativa" deberá contener:

a) Resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional.

b) Declarar en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que establece la legislación vigente.

c) Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física que actúa por sí mismo, o poder bastanteado si obra en representación de otra persona o entidad; y, además, en ambos casos, el C.I.F.

d) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

e) Justificante de alta en la Licencia Fiscal de actividades industriales en el epígrafe que le faculte para contratar.

f) Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en la forma establecida en el R.D. 1462/85 de 3 de Julio.

g) Justificante de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos (R.D. 2529/86 de 5 de Diciembre).

16.- El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el siguiente día hábil a aquel en que finalice la presentación de proposiciones, a las 12,00 horas, en el Salón de Sesiones. Dicho acto es Público.

17.- Cualquier incumplimiento por parte del adjudicatario en alguna de las condiciones señaladas en este Pliego dará lugar por parte del Ayuntamiento a la imposición de Multas o en caso de reincidencia a ver la procedencia de la rescisión del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan exigirsele de acuerdo con la normativa vigente.

18.- El tipo de licitación a la baja se fija en 12.700.000 pts. anuales y la contratación tendrá

efectos a partir del día 1º del mes siguiente al de su adjudicación.

19.- La responsabilidad del contratista, alcanza a todos los daños y perjuicios que se deriven del funcionamiento, correcto o incorrecto, del servicio, y también a los que se produzcan por actos, dolorosos o culposos, del personal de la Empresa. Alcanza a los que se demanden en vía y también a la responsabilidad civil nacida de la comisión de delitos o faltas, por la propia Empresa o por su personal. Si la indemnización se demandare en vía administrativa resolverá el Ayuntamiento, previa audiencia del contratista, resarciéndose la Corporación con cargo a la Empresa prestataria del servicio.

20.- Todos los gastos que se originen de este Concurso serán por cuenta del adjudicatario.

21.- Se tendrá en cuenta, a la hora de resolver el Concurso, la oferta económica y el número de puestos de trabajo que de modo expreso se comprometa el licitador a mantener en el Plan de prestación del servicio manifestado, así como la experiencia de la empresa y el personal.

22.- Los litigios que se deriven del presente Concurso y contratación se entenderán siempre sometidos a los Tribunales competentes con jurisdicción en Melilla.

**MODELO DE PROPOSICION**

D..... con domicilio en.....calle de.....nº..... en nombre propio (cuando concurra en representación de otra persona natural o jurídica, se indicará quien sea ésta), con capacidad legal para concurrir al Concurso convocado por este Ayuntamiento de Melilla en el Boletín Oficial de la Ciudad nº..... de fecha ....., para contratar la limpieza, vigilancia y conservación de la Piscina Municipal, se compromete y obliga a tomar a su cargo estos servicios, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones que figura en el expediente por el precio anual de.....pts. (en letras y números).

La empresa se compromete a mantener en estos servicios puestos de trabajo.

Fecha y Firma

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122,1 del Texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de Abril) se hace la presente publicación para que en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la fecha de este Boletín Oficial, puedan presentarse las reclamaciones que procedan.

Melilla 24 de Octubre de 1990.

**(27) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca**

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA  
E INSTRUCCION Nº 1**

**EDICTO**

D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de los de Melilla.

Hago saber que: Por el presente se hace publico, para dar cumplimiento a lo por mí acordado, en los autos de Juicio Ejecutivo núm. 314/88, instado por el Procurador D. Fernando Luis Cabo Tuero, en representación de D. Mustafa y Abderraman Belaid Busta contra D. Mohamed Mohamed Messaud, se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes embargados a la demanda y que se hallan en poder y deposito del mismo en la calle Cortijo del Caravinerio s/n (Carretera Polvorín), de esta Ciudad y consistentes en:

Vehículo Peugeot 504 Diesel ML-6695-A, y que ha sido valorado en la suma de pesetas ciento veinte mil.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de

de Noviembre próximo y hora de las Doce de su mañana, señalándose para las segundas y terceras convocatorias respectivamente los días 14 de Diciembre y 15 de Enero próximos y hora de las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimientos destinado al efecto, una suma igual por lo menos, al veinte por ciento de la valoración de la misma y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Y para que conste a efectos de publicación en el Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento, libro la presente en Melilla a 11 de Octubre de 1990.

(28) Fdo.: (Ilegible.)

## MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de Abril, y a los efectos previsto en el mismo, se hace público que en esta Dirección Provincial y a las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día veintidos de Octubre de mil novecientos noventa, han sido depositados los Estatutos de la Asociación denominada "Sindicato Médico Profesional de Melilla", cuyos ámbitos son: Territorial: Melilla; profesional: Licenciados en Medicina y Cirugía, siendo los firmantes del Acta de Constitución, D. Jesús F. Delgado Aboy, D. Joaquín López de Guevara y D. Arturo Gómez Arroyo.

Melilla, 23 de Octubre de 1.990

(29) El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fdo.: José Miguel Torres de Olóriz.

## JUZGADO DE INSTRUCCION Nº1

Juicio Faltas 401/90

EDICTO

### CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 del Partido, en proveido de esta fecha se cita a Nabib Ben Tahar, nacido en Marruecos, el día veintiseis de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, hijo de Mohamed y Fatima, casado, barman, cuyo último domicilio conocido en Melilla fue C/ Teruel nº 54, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día quince de Noviembre a las 10 horas a fin de presentar declaración.

Y para que sirva de citación en forma a Nabib Ben Tahar, libro la presente en Melilla a 18 de Octubre de 1990.

(30) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

## JUZGADO DE INSTRUCCION Nº1

Juicio Faltas 178/90

EDICTO

### CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 del Partido, en proveido de esta fecha recaído en Juicio de Faltas nº 178/90 se cita a Mustafa Chaouich, nacido en Marruecos, el día dieciocho de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, hijo de Mimon y Fatima, soltero jornalero, con domicilio en el lugar de su naturaleza, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito C/ General Macía, a fin de asistir a la celebración de Juicio el próximo día veintiocho de Noviembre, a las 10'30 horas, debiendo venir provisto de los medios de prueba de que disponga.

Y para que sirva de citación en forma a Mustafa Chaouich, libro la presente en Melilla a 18 de Octubre de 1990.

**(31) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).**

---

## JUZGADO DE INSTRUCCION Nº1

---

### Juicio Faltas 421/90

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 del Partido, en proveído de esta fecha, recaído en Juicio de Faltas nº 421/90 se cita a Abdelkader Zarich, nacido en Marruecos, en mil novecientos cincuenta y siete, hijo de Abdelah y Nunut, con domicilio en el lugar de su naturaleza, y Marzouk Zarich, nacido en Marruecos, el veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta, con domicilio en el lugar de su naturaleza, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito C/ General Macías, el día cinco de Noviembre a las 10 horas a fin de prestar declaración y reconocimiento médico forense.

Y para que sirva de citación en forma a Abdelkader Zarich y Marzouk Zarich, libro la presente en Melilla a 18 de Octubre de 1990.

**(32) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).**

---

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

---

### DIRECCION PROVINCIAL

#### Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica.

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Melilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

#### Texto:

Visto el expediente incoado, en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a petición de la Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de 1 de Febrero de 1.968 y Ley de 2/12/63, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

a) Lugar donde se va establecer la instalación: La Línea inicia su trazado en el C.T. Zoco, discurre por la parte izquierda del acceso a la carretera de Alfonso XIII, entre Parque de Artillería y Rgto. Ingenieros nº 8, cruza la carretera Alfonso XIII, y Granja Agrícola hasta C.T. Huerta Salama.

b) Finalidad de la instalación: Aumentar la maniobrabilidad entre los distribuidores de M.T. números III y V, y prever la viabilidad de interconexión de dichos distribuidores con el feeder aéreo que enlaza los centros de transformación Altos del Real y Alfonso XIII.

c) Características: Tendido de conducción subterránea, profundidas 1 metro, conducta bajo tubo de PVC de 125 mm Ø, tipo autoextinguible, IP-676, protegido por un dado de hormigón y señalizado mediante cinta de PVC. Conductores de Aluminio, armado, unipolar, de 3 conductores de 95 mm<sup>2</sup> de sección, 6/10 KV de tensión nominal. Aislamiento E.P.R. Arquetas registrables. Longitud total 275 metros.

d) Procedencia de los Materiales: Nacional.

e) Presupuesto en Pesetas: Cuatro millones doscientas treinta mil quinientas veintinueve pesetas (4.230.529 pesetas).

Declarar en Concreto la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1.966 sobre Exportación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de Octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Melilla, a 11 de Octubre de 1990.

(33) El Director Provincial, Fdo.: (Ilegible.)

---

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

---

### DIRECCION PROVINCIAL

#### Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica.

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Melilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

#### Texto:

Visto el expediente incoado, en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a petición de la Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el

Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de 1 de Febrero de 1.968 y Ley de 2/12/63, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

a) Lugar donde se va establecer la instalación: La Línea inicia su trazado en Pto. Seccto. Querol, discurre por las C/. Querol Nuevo Puente sobre el Río de Oro hasta Plaza Daoiz y Velarde C/. Fdez. Cuevas, C/ Serrano Ruíz (Números pares). Cerro de Camellos, C/ Paseo de Ronda.

b) Finalidad de la instalación: Aumentar la maniobrabilidad entre las distribuidores de M.T. nº I, V y VIII, así como aumentar la capacidad de transporte de los feeders nº V y VII.

c) Características: Tendido en conducción subterránea de 1 m. bajo tubo de P.C.V. de 125 mm Ø, tipo autoextinguible, IP 676, protegido por dado de hormigón y señalizado por hilada de ladrillos macizos o cinta PVC. Conductor cable aluminio, armado, Unipolar, 150 mm<sup>2</sup> de sección, doble conductor por fase, 6/10 KV, aislamiento EPR. Arquetas registrables. Longitud 670 metros. Protecciones según las MIE-Rat.

d) Procedencia de los Materiales: Nacional.

e) Presupuesto en Pesetas: Catorce millones ochocientos sesenta y siete mil novecientas quince pesetas (14.867.915 pesetas).

Declarar en Concreto la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los

efectos señalados en la Ley 10/1.966 sobre Exportación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de Octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Melilla, a 11 de Octubre de 1990.

(34) El Director Provincial, Fdo.: (Ilegible.)

---

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

---

### DIRECCION PROVINCIAL

#### Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica.

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Melilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

#### Texto:

Visto el expediente incoado, en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a petición de la Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de 1 de Febrero de 1.968 y Ley de 2/12/63, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

a) Lugar donde se va establecer la instalación: La Línea inicia su trazado en el C.T. de San Lorenzo, hasta la C/ Actor Tallaví, continuando por ésta hasta su cruce con la C/. Villegas, desde donde cruzando el pasadizo que hay entre el C.T. San Lorenzo y el edificio para la Central de Telefónica, entra en el nuevo Centro de Transformación.

b) Finalidad de la instalación: Suministro de Energía eléctrica a la nueva Central que la Cía. Telefónica construye en la C/. Villegas.

c) Características: Tendido en conducción subterránea de 1 m. bajo tubo de P.V.C. de 125 mm =, tipo autoextinguible, IP 676, protegido por dado de hormigón y señalizado por hilada de ladrillo macizo o cinta PVC. conductor de cable Aluminio, armado, Unipolar, y sección de 3 (1x95 mm<sup>2</sup>), 6/10 KV, aislamiento E.P.R. longitud 136 mts.

d) Procedencia de los Materiales: Nacional.

e) Presupuesto en Pesetas: Dos millones ochocientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y tres pesetas (2.895.673 Pesetas).

Declarar en Concreto la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1.966 sobre Exportación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de Octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Melilla, a 11 de Octubre de 1990.

(35) El Director Provincial, Fdo.: (Ilegible.)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA****DIRECCION PROVINCIAL****Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica.**

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Melilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

**Texto:**

Visto el expediente incoado, en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a petición de la Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de 1 de Febrero de 1.968 y Ley de 2/12/63, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

a) Lugar donde se va establecer la instalación: La Línea inicia su trazado en el C.T. Ayuntamiento discurrendo por la acera derecha de la Avda. Macías, a la entrada al puerto cruza hasta la acera izqda. de la Avda. Gral Macías, hasta la rampa Florentina y C.T. Pueblo.

b) Finalidad de la instalación: Atender el incremento de potencia previsto en el Barrio de Medina Sidonia.

c) Características: tendido de conducción subterránea, profundidas 1 metro, bajo tubo de P.V.C. de 125 mm =, tipo autoextinguible, IP 676, protegido por un lado de hormigón y señalizado mediante hilada de ladrillos macizos o cinta de P.V.C. conductor de cable de Aluminio, armado, Unipolar, de 3(1x95 mm<sup>2</sup> de sección) conductores, 6/10 KV, aislamiento de Etileno Propileno Arquetas registrables; longitud 555 metros.

d) Procedencia de los Materiales: Nacional.

e) Presupuesto en Pesetas: Nueve millones novecientos ochenta y dos mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas (9.982.495 Pesetas).

Declarar en Concreto la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1.966 sobre Exportación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de Octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Melilla, a 11 de Octubre de 1990.

(36) El Director Provincial, Fdo.: (Ilegible.)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA****DIRECCION PROVINCIAL****Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica.**

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Melilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

**Texto:**

Visto el expediente incoado, en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a petición de la Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de 1 de Febrero de 1.968 y Ley de 2/12/63, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

a) Lugar donde se va establecer la instalación: Se inicia el tendido en C.T. Cabrerizas Bajas, transcurrido por la acera de los núms. impares de Calle Colombia hasta su cruce con Carretera de Méjico y Ptosecto. Sale del Pto. de Secto. y transcurre por la Carretera Cabrerizas Altas hasta el C.T. Cabrerizas Altas.

b) Finalidad de la instalación: Prevenir el incremento de Potencia previsto en la zona de Cabrerizas y Rostrogordo, dotado al enlace entre los dos Centros de transformación de capacidad y seguridad suficiente.

c) Características: El conductor a emplear será de aluminio armado, de 3X95 mm<sup>2</sup> de sección, 6/10 KV, con aislamiento de Etileno-Propileno. Tendido subterráneo, profundidad 1 metro; conductor bajo tubo de P=V.C. de 125 mm<sup>0</sup>, de tipo autoextinguible, IP 676, protegido por un dado de hormigón y señalado mediante cinta de PVC. longitud 560 metros.

d) Procedencia de los Materiales: Nacional.  
e) Presupuesto en Pesetas: Once Millones Cuatrocientas Noventa Mil Quinientas Cuarenta y Cinco Pts. (11.490.545 pesetas).

Declarar en Concreto la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1.966 sobre Exportación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de Octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Melilla, a 11 de Octubre de 1990.

(37) El Director Provincial, Fdo.: (Ilegible.)

---

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

### NEGOCIADO DE PERSONAL A N U N C I O

El Ilmo. Sr. Alcalde, a la vista del tribunal calificador para provisión de plazas de bomberos conductores de este Excmo. Ayuntamiento, ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera para desempeñar estos puestos a los siguientes:

1.- Antonio Creus Cabello, Decreto nº 3237, de 23.10.90.

2.- Manuel Cañada Tovar, Decreto 3239, de 24.10.90.

3.- Francisco Guillermo García Jiménez, Decreto 3236, de 24.10.90.

4.- Vicente Miguel Giner Gutiérrez, Decreto 3235, de 24.10.90

5.- Carlos Bravo Martínez, Decreto 3242, de 24.10.90.

6.- José Antonio Avelino Sánchez, Decreto 3238, de 24.10.90.

7.- Carlos Cantón Flandes, Decreto 3241, de 24.10.90.

8.- Fernando Gabriel Muñoz Escobar, Decreto 3240, de 24.10.90.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 25 de Octubre de 1.990.

(38) La Jefe Secc. Admon. Gral, Fdo.:  
Inmaculada Merchán.

## PATRONATO DE RECAUDACION

### EDICTO

Don Juan Sánchez Almohaya Lozano, Recaudador del Patronato Provincial de la Zona de Melilla.

Hago Saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio, que en esta Recaudación se sigue contra los deudores que a continuación han de relacionarse, por los conceptos, años y débitos principales que se expresará, se ha dictado la siguiente:

Providencia: No habiendo sido posible notificar al deudor a que este expediente se refiere, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación vigente por resultar desconocido su paradero o ignorarse quien pueda representarlos en esta Ciudad, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 99, apartado 7, del citado reglamento, acuerdo requerirle por medio de edicto, que será publicado en el tablón de anuncios de la Excm. Corporación Municipal, para que en el término de ocho días contados a partir de la publicación del Edicto, comparezca en estas oficinas para hacer efectivo el importe de sus débitos, más los recargos y costas del procedimiento, o en su caso, señalar domicilio o representante que reciba las notificaciones que procedan, con la advertencia de que si no lo hiciere en el plazo señalado se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Los deudores a que se hace referencias son los que a continuación se relacionan:

Nombre del Deudor	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Isaac Benzaquen Corcía	P. Rivera, 13	Transmisiones	1988	80.840
Enrique Carrillo Jurado	Simancas, 3	"	1989	53.401
Aron Chocron Elos	O'donnell, 16	"	"	174.281
Laureano Folgar Villasein	Cr. Farhana, sn	"	1988	7.112
José Giménez Ranea	Málaga, 4	"	"	135.965
Antonio Gómez Berrocal	A. XIII, 25	"	"	3.800
Francisco González Santiago	Ed. Antares	"	1987	142.763
Habiba Bel Chaz	Valcarcel, 53	"	1988	8.657
Benaisa Hammu Chaib	C. Haya, 2	"	1986	5.155
Mohamed Hassan Mohamed	A. XIII, 24	"	1987	35.874
Ana Merino Trujillo	Gotarredona, 12	"	1986	6.517
José Manuel Moya López	G. Capitán, 29	"	1987	53.771
José Muñoz Bustamante	Villamil, 12	"	1984	44.872
Guillermo Muñoz Cervantes	M.Astray, 6	"	1987	52.988
José Luis Palomo Cáceres	P. Ronda, 1	"	"	42.590
A. Martín Quíles Estremera	C. Lobera, 4	"	"	72.332
Ana María Rufz López	F. Sopesén, 14	"	"	35.240

Melilla, 16 de Octubre de 1990

(39) El Recaudador, Fdo.: (Ilegible.)

## DELEGACION DE HACIENDA

### Notificación por Edicto de Embargos Practicados por Recaudación Ejecutiva.

Habiendo sido imposible la notificación personal de embargo de bienes de deudores al Estado, cuyo relación se adjunta, y a tenor del art. 99.7 del vigente Reglamento General de Recaudación, por la presente se pone en conocimiento de los interesados en el procedimiento ejecutivo, que por parte de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Hacienda Pública de Estado se ha procedido al embargo de bienes que se relacionan, propiedad de los citados deudores, invitado a los sujetos pasivos para que designen Depositario de los bienes embargados y, en todo caso, Perito Tasador, dentro del plazo de veinticuatro horas, cuando se trate de deudor con domicilio en esta Ciudad, o de ocho días, en caso de ser forastero o desconocido.

Transcurridos dichos plazos se estará a lo dispuesto en los artículos 116, 120 y 130 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Bien Embargado	Deuda
Abdelkader Mohamed Benaisa	45.267.888	Vehículo ML-9693-B	
Abdelkader Mohamed Benaisa	45.267.888	Vehículo ML-2873-A	
Abdelkader Mohamed Benaisa	45.267.888	Finca sita C/ Alférez D. O., 10	
Ahmed Hammadi Karim	45.285.828	Vehículo ML-8262-A	
Al Lach Mohamed Aisa	45.290.866	Vehículo ML-4659-C	
Alvaro Salto Juan Manuel	45.279.660	Vehículo ML-4108-B	
Creus Cabello Juan	45.273.660	Vehículo B-7065-DZ	
Escofet García Juan	38.028.709	Vehículo ML-2875-B	
Fernández Fernández Francisco	45.231.756	Vehículo ML-5797-A	
Hossain Mohamed Chakroun M.	45.292.333	Vehículo ML-4399-A	
Jiménez Jaime Antonio	27.214.837	Vehículo ML-1925-A	
Jiménez Viyuela Angel	701.639	Vehículo M-8048-Y	
López Villegas José	2.112.063	Vehículo ML-7044-B	
Mateo Carvallo Concepción	32.438.026	Vehículo ML-2070-C	
Mohamed Abdeslam Nurdin	45.276.004	Vehículo ML-0221-C	
Mohamed Amar Hassan	45.286.793	Vehículo ML-6890-B	
Mohamed Hamed Abselam	45.264.243	Vehículo ML-8760	
Mohamed Kaddur Rachid	45.291.501	Vehículo ML-2945-L	
Mohamed Mohamed Embarek	45.287.254	Vehículo ML-5302-A	
Mohamed Mizzian Abdelkader	45.268.723	Finca sita Ampliación Bº Obrero	
Rufz Pérez Francisco	45.274.675	Vehículo ML-0739-C	
Sánchez Valentín Carlos	45.275.225	Vehículo ML-6414-B	
Silva Córdoba Salvador	45.278.791	Vehículo ML-3069-C	
Suárez Francia Máximo	45.212.637	Vehículo ML-7422-B	
Ureña Arcos Juan	27.210.945	Vehículo AL-8289-F	
Vizmanos Calvo Jesús	14.229.036	Vehículo CE-6637-D	

Melilla, a 19 de Octubre de 1.990

(40) El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Hacienda Pública, Fdo.: Eusebio Martínez Del Buey.

## DELEGACION DE HACIENDA

### UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA DEL ESTADO

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo resultado imposible la notificación personal de los señores que a continuación se relacionan, se reitera por medio de la presente, que obran en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva del Estado de Melilla una serie de certificaciones de descubierto cuya relación se detalla:

Nº Certf.	Nombre y Apellidos	N. I. F.	Concepto	Importe
90/525	Abilia Brun Pla	15.634.650	T.F. Juego	510.300
90/571	Mohamed Ahmed Milud	45.282.024	S. Tráfico	18.000
90/555	Serafín Alarcón Molina	1.686.054	I. Demora	10.253
90/575	Areslamp S.A.	A29.904.166	S. Tributarias	30.000
90/520	Mercedes Arribas Lucas	51.302.822	I.R.P.F.	61.596
90/529	Automáticos Al Andalus S.A.	A04.031.522	T.F. Juego	595.350
90/506	Guillermo Benet Cañete	45.253.816	S. Tributarias	60.000
90/559	Domingo Blanco García	34.594.876	R. Eventuales	373.745
90/557	Carmen Bullón Hidalgo	45.270.965	I. Demora	8.923
90/609	Mohamed Busian Abdelkader	45.287.977	S. Tráfico	2.400
90/611	Angel Manuel Calabuig Murez	45.272.990	S. Tráfico	14.400
90/556	M <sup>a</sup> Carmen Carraco Crespillo	45.249.997	I. Demora	3.384
90/584	José Cavero López	45.701.650	S. Tráfico	18.000
90/537	Conservas Del Puerto S.A.	A29.904.125	I. Demora	2.704
90/568	Coproca S.A.	A29.194.966	R. Eventuales	61.200
90/624	José Fco. Javier Díez Redondo	51.615.039	S. Tráfico	30.000
90/508	Gerardo Estruch Casals	45.269.272	T.F. Juego	85.050
90/576	Cermen Fernández Carmona	45.250.420	S. Tráfico	4.800
90/521	Concepción García López	45.253.860	I.R.P.F.	22.621
90/620	Marzok Hamed Mimon	45.290.630	S. Tráfico	18.000
90/598	Ahmed Hamida Mohamedi	45.286.923	S. Tráfico	9.600
90/633	Khosa S.A.	A29.904.620	J. Puerto	231.300
90/604	Manuel Martín Alix	30.467.036	S. Tráfico	2.400

Nº Certf.	Nombre y Apellidos	N. I. F.	Concepto	Importe
90/634	Pedro Mercade Villena	45.240.894	J. Puerto	3.794
90/590	Abdelasis Mohamed Duduh	45.278.943	S. Tráfico	2.400
90/630	Abdelasis Mohamed Duduh	45.278.943	S. Tráfico	6.000
90/617	Mustafa Mohamed Mimun	45.273.133	S. Tráfico	3.000
90/560	Mimunt Mohamed Mizzian	45.279.527	R. Eventuales	601.200
90/550	Francisco Pérez Zubieta	45.219.886	S. Tráfico	9.600
90/629	Manuel Porras Avilés	29.064.912	S. Tráfico	6.000
90/628	Manuel Porras Avilés	29.064.912	S. Tráfico	30.000
90/569	Antonio Potous García	45.262.650	S. Tributarias	6.000
90/607	José Miguel Rufz Serrano	45.261.312	S. Tráfico	4.800
90/591	Carlos Sánchez Valentín	45.275.225	S. Tráfico	30.000
90/563	Abrahan Wahnnon Bensuan	45.267.268	R. Eventuales	601.200

Plazos para efectuar el ingreso (Art. 101 R.G.R.)  
 a) Los notificados entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes ambos inclusive.  
 b) Los notificados entre los días 16 al último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente ambos inclusive.

Por la presente se notifica expresamente al sujeto pasivo, conforme al artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia de Recaudación de Hacienda dictó en su día el título ejecutivo que contiene la deuda anteriormente cita de la siguiente Providencia.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Recursos (en los casos a que se refiere el art. 137 de la Ley General Tributaria). De Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente de estas notificaciones.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recursos, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudaciones.

Solicitud de Aplazamientos.

Conforme establece el Real Decreto 1.327/1.986 de Junio (B.O.E. 3 Julio), se podrá aplazar o fraccionar el plazo de las deudas en vía Ejecutiva durante el primer año de ejecución.

La presentación de estas solicitudes podrá efectuarse en la Delegación de Hacienda de Melilla.

Liquidación de Intereses de Demora.

Efectuando el ingreso de esta liquidación, la administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Costas del Procedimiento.

La Administración repercutirá las costas que ocasione el procedimiento transcurrido el plazo de ingreso.

Transcurridos ocho días desde la publicación del presente Edicto, sin que se presenten los indicados interesados en esta Unidad de Recaudación sita, en la calle General Prim nº 18, 2º piso, se les declarará en rebeldía según lo dispuesto en el art. 99.7 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Melilla, a 17 de Octubre de 1.990

(41) El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Hacienda Pública, Fdo.: Eusebio Martínez del Buey.

## MINISTERIO DE TRABAJO

---

**Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.**

**Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.**

**Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de Abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Dirección Provincial y a las nueve y quince horas del día veintidos de Octubre de mil novecientos noventa, han sido depositados los Estatutos de la "Asociación de Empresarios del Recreativo de Melilla," cuyos ambitos son: Territorial: Melilla; profesional: Explotación de maquinas recreativas, siendo los firmantes del acta de constitución, D. Diego Bernal Pérez, D. Vicente Imbroda Plaza, D. José L. Castellano, D. Manuel Benítez Muñoz, Dª María Jesús Díaz F., D. Pablo Casinello Clares, D. José Estruch Vidal, D. Fernando Nito F. y Dª Isabel Fernández Biedma.

Melilla, 22 de Octubre de 1.990.

**(42) El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Miguel Torres de Olóriz.**

---

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

---

**Cédula de Citación - J. F. 2355/89**

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Hurto, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Beladí Al-Lal Mohamed, natural de Segangan (Marruecos), de 34 año de edad, hijo de Al-Lal y Nunya, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este

Juzgado el día 13 de Noviembre y hora de las 9'30 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 19 de Octubre de 1990.

**(43) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).**

---

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

---

**Cédula de Citación - J. F. 2377/89**

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Estafa, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Zumicha Mohamed Saouad, de 39 años de edad, natural de El Zoco El Hach (Marruecos), hija de Mohamed y Fadma, casada, sus labores y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciada, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de Noviembre y hora de las 9,50 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañada de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la reseñada, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 20 de Octubre de 1.990.

**(44) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)**

---

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

---

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 9 de los corrientes acordó aprobar la Cuenta General de Administración del Patrimonio Municipal para 1.989, así como la Cuenta General del Presupuesto de 1.989.

Melilla, 30 de Octubre de 1.990.

**(45) El Alcalde, Fdo.: Gonzalo Hernández.**

## PATRONATO DE RECAUDACION

### EDICTO

Don Juan Sánchez Almohaya Lozano, Recaudador del Patronato Provincial de la Zona de Melilla.

Hago Saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio, que en esta Recaudación se sigue contra los deudores que a continuación han de relacionarse, por los conceptos, años y débitos principales que se expresará, se ha dictado la siguiente:

Providencia: No habiendo sido posible notificar al deudor a que este expediente se refiere, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación vigente por resultar desconocido su paradero o ignorarse quien pueda representarlos en esta Ciudad, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 99, apartado 7, del citado reglamento, acuerdo requerirle por medio de edicto, que será publicado en el tablón de anuncios de la Excm. Corporación Municipal, para que en el término de ocho días contados a partir de la publicación del Edicto, comparezca en estas oficinas para hacer efectivo el importe de sus débitos, más los recargos y costas del procedimiento, o en su caso, señalar domicilio o representante que reciba las notificaciones que procedan, con la advertencia de que si no lo hiciere en el plazo señalado se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Los deudores a que se hace referencias son los que a continuación se relacionan:

Nombre del Deudor	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Alzaad Hamza	Jnez Bebhamu 1	L.F. Profesión	1986	15.708
Bullon Hidalgo M <sup>a</sup> Carmen	M. Villanueva 3	"	"	9.537
Caña López M <sup>a</sup> Dolores	F. Cuevas 7	"	"	2.805
Fernández Melero Pedro	C. Lobera s/n	"	"	15.708
Fortes Engel J. María	G. Aizpuru s/n	"	"	15.708
Gamero García Vicem A.	Querol s/n	"	"	8.415
García Zafra Jesús	Aizpuru s/n	"	"	2.805
Márquez Jiménez Ernesto	Aizpuru s/n	"	"	3.927
Martínez Robles Alfredo	J.A. P. de Rivera s/n	"	"	15.708
Mohamedi Duddu Aomar	Aizpuru s/n	"	"	9.537
Murillo Díaz José	Edf. Andrómeda	"	"	8.976
Musquiz Vicente Arche G.	Gr. Marina s/n	"	"	13.352
Serrano García Antonio	Gr. Mola s/n	"	"	11.220
Simón García Miguel	Alonso Martín s/n	"	"	6.732

Melilla, 24 de Octubre de 1990

(46) El Recaudador, Fdo.: (Ilegible.)

## S U M A R I O

### ADMINISTRACION DEL ESTADO

#### Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

26.- Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Edicto. Cédula de Notificación. Se notifica el Acta de Infracción AIS-252/90 levantada a la empresa Fontielectric S.A.

24.- Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Edicto. Cédula de Notificación. Se notifica el Acta de Liquidación AL-14/90 levantado a la empresa Fontielectric S.A.

25.- Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Edicto. Cédula de Notificación. Se notifica el Acta de Liquidación AL-15/90 a la empresa Fontielectric S.A.

42.- Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Déposito de Estatutos de Organizaciones Profesionales. Se publica que ha sido depositados los Estatutos de la "Asociación de Empresarios del Recreativo de Melilla."

29.- Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Déposito de Estatutos de Organizaciones Profesionales. Estatutos de la Asociación denominada "Sindicato Médico Profesional de Melilla.

20.- Tesorería Territorial. Edicto. Cédula de Notificación. Se notifica a los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos la declaración de incobrables de los créditos que se relacionan.

21.- Tesorería Territorial. Edicto. Cédula de Notificación. Se notifica a las Empresas del Régimen General la declaración incobrables de los créditos que se relacionan.

22.- Tesorería Territorial. Edicto. Cédula de Notificación. Se notifica a los trabajadores del Régimen Especial Empleadas Hogar la declaración incobrables de los créditos que se relacionan.

#### Ministerio de Industria y Energía.

33.- Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica. Resolución por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica a la compañía Hispano Marroquí de Gas Electricidad, S.A., así como la utilidad

pública de la misma. Ref. Expte. A.T. 45/90.

34.- Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica. Resolución por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica a la Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A., así como la utilidad pública de la misma. Ref. Expte. A.T. 44/90.

35.- Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica. Resolución por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica a la Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A., así como la utilidad pública de la misma. Ref. Expte. A.T. 43/90.

36.- Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica. Resolución por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica a la Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A., así como la utilidad pública de la misma. Ref. Expte. A.T. 46/90.

37.- Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica. Resolución por la que se concede autorización administrativa de Instalación eléctrica a la Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A., así como la utilidad pública de la misma. Ref. Expte. A.T. 47/90.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### J. 1ª Instancia e Instrucción núm. 3

19.- Edicto. Cédula de Notificación. Autos Juicio de Faltas 171/90. Se notifica a Aomar El Mansouri, que se ha practicado la tasación de costas.

18.- Edicto. Cédula de Notificación. Juicio de Faltas 1524/89. Se notifica a Chilali Bergasi, que se han dictado autos de título ejecutivo.

1.- Cédula de Citación-Juicio de Faltas 2251/89. Citación de Karin El Makli, para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado.

43.- Cédula de Citación-Juicio de Faltas 2.355/89. Citación de Belaii Al-Lal Mohamed, para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado.

44.- Cédula de Citación-Juicio de Faltas 2.377/89. Citación de Zuminha Mohamed Saouad, para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado.

#### J. 1ª Instancia e Instrucción de Melilla.

30 Cédula de Citación-Juicio de Faltas 401/90

Citación de Nabib Ben Thar, para comparecer en la sala de Audiencia de este Juzgado.

**31.-** Edicto. Cédula de Citación-Juicio de Faltas 178/90. Citación de Mustafa Chaouich, para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado.

**32.-** Juicio de Faltas 421/90. Se cita a Abdelkader Zarich, para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado.

**6.-** Edicto. Cédula de Citación-Juicio de Faltas 111/90. Citación de Yamal Sallan, de Rachid Madi y de Baggar Hadj para asistir al acto de Juicio.

**7.-** Edicto. Cédula de Citación-Juicio de Faltas 84/90. Citación de Humida Rabia, de Ali Mohamed y de Balad Mohamed Mohatar, para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado.

**8.-** Edicto. Cédula de Citación-Juicio de Faltas 46/90. Citación de Mimoun Achhoud, para asistir al acto de Juicio.

**9.-** Edicto. Cédula de Citación-Juicio de Faltas 319/90. Citación de Alberto Jesús Olmo Santana, para asistir al acto de Juicio.

**10.-** Edicto. Cédula de Citación-Juicio de Faltas 35/90 Citación de Mouloud Lahfati, de Aomar Boutaayach y Admad Voutachcoat, para asistir al acto de Juicio.

**11.-** Edicto. Cédula de Citación-juicio de Faltas 318/90. Citación de Joaquín Hernández Romero, de Matilde Jurado López, de Dolores López Muñoz y de Fernando Hernández Romero, para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado.

**12.-** Edicto. Cédula de Citación-Juicio de Faltas 276/90. Citación de Hussein Tahar Mohamed, de Hamed Hussein, y de Hussein Allitou, para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado.

**13.-** Edicto. Cédula de Citación-Juicio de Faltas 317/90. Citación de Margarita Mata Salan, de Aicha Mohamed Admida, de Francisca Artilla Martín y de Francisca Martín Moya, para asistir al acto de Juicio.

**28.-** Edicto. Autos de Juicio Ejecutivo núm. 314/88. Se ha acordado sacar a pública subasta el vehículo Peugeot 504 Diesel ML-6695-A

**J. 1ª Instancia e Instrucción núm. 2.**

**16.-** Edicto. Cédula de Citación-Juicio de Faltas

302/90. Citación de Mohamed Maled y de Reda Menous para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado

**17.-** Cédula de Citación-Juicio Oral de Faltas 549/90. Citación de Abdelkader Boulayoun, para el Acto del Juicio Oral.

#### **AYUNTAMIENTO DE MELILLA**

##### **Anuncio.**

**45.-** Cuenta General de Administración del Patrimonio Municipal para 1.989.

**14.-** Enajenación de suelo Municipal sobre el que estan edificadas viviendas particulares en la propiedad municipal denominada "Explanda de Camellos", Sita en el Barrio Calvo Sotelo.

##### **Decreto de la Alcaldía.**

**27.-** PLiego de Condiciones Económico Administrativas que será de base para la contratación por Concurso de la limpieza, vigilancia y conservación de la piscina municipal.

##### **Negociado Personal.**

**38.-** Anuncio. Se Notifica los Funcionarios de carrera nombrados para desempeñar los puestos de bomberos conductores de este Ayuntamiento.

##### **Negociado Urbanismo.**

**3.-** Anuncio. Plazo para reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva a D. Francisco Morales Luque por "Adecuación de edificios existentes a instalación para perros de la Policía Municipal."

**2.-** Anuncio. Acuerdo adoptado sobre el Plan Especial Reforma Interior de la Intervención 89 del PGOU.

**4.-** Anuncio. Se ordena a D<sup>a</sup> Alegría Benarroch Benarroch y a D<sup>a</sup> Concepción Orell Peré propietarias de distintos solares procedan a realizar las obras de "ripiado y rejuntado de los muros medianeros así como su limpieza"

#### **DELEGACION DE HACIENDA**

##### **Anuncio.**

**5.-** Se notifica a la Sociedad Gold Lamp, S.A. la siguiente Providencia.

##### **Patronato de Recaudación.**

**39.-** Edicto. Se notifica los expedientes individuales de apremio contra los deudores que se relacionan.

**46.-** Edicto. Se notifica los expedientes individuales de apremio contra los deudores que se relacionan.

**Notificación por Edicto de Embargos  
Practicadas por Recaudación Ejecutiva.**

40.- Se notifica los embargos de bienes de deudores al Estado cuya relación se adjunta.

**Unidad de Recaudación Ejecutiva del Estado.**

41.- Edicto. Cédula de Notificación. Se notifica que obran en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva del Estado de Melilla una serie de certificaciones de descubierto cuya relación se detalla.

**INTERVENCION DEL TERRITORIO  
FRANCO DE MELILLA****Declaración de Abono.**

23.- Se declara en abandono definitivo la mercancía que se relaciona. Expte. Abandono núm. 124/90, 130/90 y 131/90.

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE  
AHORROS DE RONDA****Anuncio.**

15.- Se notifica el extravío en manos de los interesados la Ita. de ahorros nº. 01-527139-1

